

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0049753/2017

CÓRDOBA,

05 JUL 2019

VISTO

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles Lic. Guido Coll Moya solicita se disponga el pago de horas extras a la agente Juliana Andrea Páez, Legajo 52507 realizadas durante el mes de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se ha implementado la impresión de credenciales en PVC para diversas Áreas de esta Facultad;

Que la agente Juliana Andrea Páez cuenta con la posibilidad horaria para la confección de las mismas;

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles Lic. Guido Coll Moya deja constancia que la agente Juliana Andrea Páez realizó fuera de su horario habitual la compaginación digital e impresión de credenciales de PVC para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras a la agente no docente Juliana Andrea Páez al porcentaje indicado, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en dependencia o en su defecto a recursos propios en dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

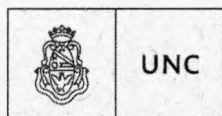
1103



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

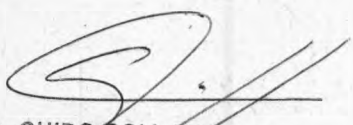
2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0049753/2017

ANEXO RD

1103

Nombre	Legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Juliana Andrea Páez	52507	11.801,46	once mil ochocientos uno con 46/100	junio	33	50


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba